



Resolución Rectoral N° 1114-2020-UNAP
Iquitos, 13 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0867-2020-VRAC-UNAP, presentado el 12 de noviembre de 2020, por la vicerrectora Académica, sobre retiro automático de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Año 2020, que comprende las actividades desde la presentación en físico de horario y carga académica a Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de Facultades hasta la clausura del año académico;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, del 30 de abril de 2020, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020 - I, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 028-2020-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2020, se resuelve encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico del Año 2020, a partir de la primera semana de julio de 2020, con la salvedad de que si en esa fecha sigue persistiendo el contagio del COVID-19 en nuestra ciudad, y en particular en los docentes, servidores administrativos, obreros y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tener la opción de seguir postergando el inicio de clases virtuales;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 031-2020-CU-UNAP, del 22 de mayo de 2020, se oficializó el inicio de las clases virtuales, a partir del 01 de julio de 2020, correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); asimismo se aprueba la reestructuración de las actividades académicas del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1080-2020-UNAP, del 06 de noviembre de 2020, se prorroga las actividades del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2020, aprobado en el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 031-2020-CU-UNAP, del 22 de mayo de 2020, de la siguiente manera:

Actividades

Fechas

- Examen de aplazados
- Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (Informe físico de asignaturas a departamentos en facultades)

Del 09 al 11 de noviembre de 2020
Del 09 al 11 de noviembre de 2020

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, manifiesta al rector que según el reporte presentado por la Dirección de Registro y Asuntos Académicos, existe la cantidad de 2,222 estudiantes que salieron con nota desaprobada entre cero (0) y cinco (5) de promedio en diferentes asignaturas en el Primer Semestre Académico Año 2020, debido a problemas socioeconómicos, incumplimiento de las actividades académicas e inasistencias por problemas de conectividad por parte de los estudiantes; por lo que solicita autorizar el retiro automático de las asignaturas desaprobadas de los estudiantes con nota de cero (0) a cinco (5) de promedio, y no ser perjudicados en el Promedio Ponderado Semestre (PPS) y Promedio Ponderado Acumulativo (PPA) y por consiguiente en el rendimiento académico;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1114-2020-UNAP

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente autorizar de manera excepcional el retiro automático de las asignaturas desaprobadas de los estudiantes con nota de cero (0) a cinco (5) de promedio en el Primer Semestre Académico del Año 2020;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar de manera excepcional el retiro automático de las asignaturas desaprobadas de los estudiantes con **nota de cero (0) a cinco (5) de promedio en el Primer Semestre Académico del Año 2020**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la directora general de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Vicerrectorado Académico, supervisará el cumplimiento de lo autorizado en el artículo primero.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL